



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 16 SEP 2010

VISTO:

El contenido de las NOTAS – FIN: 13601/2010 y 13602/2010, en las que la Directora de la DETI, Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE solicita autorización para que los Ingenieros María Susana BERNASCONI y Alfredo Ernesto PUGLESI viajen a San Juan, del 16 al 19 de noviembre del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en que los citados profesionales asistirán al "Segundo Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica" (II CAIM 2010), en el que presentarán los trabajos denominados "Péndulo invertido rotatorio educativo" y "Sistema de Bola y Barra: diseño, construcción y control", en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los Ingenieros María Susana BERNASCONI (Legajo 20.772) y Alfredo Ernesto PUGLESI (Legajo 22.374) a trasladarse a la Provincia de San Juan, a los efectos de que participen del Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 16 al 19 de noviembre del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a los Ingenieros BERNASCONI y PUGLESI la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a cada uno de ellos, en concepto de inscripción, con afectación a la Partida "Subsidios a Proyectos de Interés Institucional", del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2009, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión los Ingenieros BERNASCONI y PUGLESI deberán presentar un informe de la labor cumplida, conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 282

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA